

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

LA QUE SUSCRIBE MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, Y LOS QUE SUSCRIBEN JULIÁN RENDÓN TAPIA, CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, INTEGRANTES Y COORDINADOR RESPECTIVAMENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES; INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, IGNACIO ALVÍZAR LINARES Y JULIÁN PEÑA HIDALGO; INTEGRANTE Y COORDINADOR RESPECTIVAMENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY, EXPONEN ANTE USTEDES LO SIGUIENTE:

Es de conocimiento de todas nosotras y todos ustedes que en las escuelas públicas se establecen cuotas voluntarias para solventar gastos que el propio estado debería cubrir sobre necesidades que aquejan a las instituciones educativas y que deben ser cubiertas por las madres o padres de familia. Además cada ciclo escolar la compra de uniformes, la adquisición de útiles escolares, el pago de certificados médicos, además de los gastos de transporte aun cuando se busca que las alumnas y alumnos recurran a escuelas cercanas a sus domicilios y un sin fin de gastos, agobian a las familias, por lo que al inicio de cada ciclo escolar las

madres o padres de familia se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

Toda vez que es ahora cuando vemos acciones del propio Gobierno del Estado de Puebla que intenta resarcir esta situación con una medida que en estos momentos se está llevando a cabo para apoyar a la economía de las familias con el otorgamiento de uniformes a las alumnas y a los alumnos de escuelas públicas.

El presupuesto asignado para desarrollo social para 2016 es de 1,133 millones de pesos y que representa tan solo el 1.56% del presupuesto estatal, no podemos dejar de señalar lo que puntualmente la Comisión de Presupuesto sostiene que hay un incremento de poco más del 14%, con respecto a este año por lo que existe el recurso presupuestario para poder otorgar este tipo de apoyos a las familias poblanas.

Y para dejar de ser una medida que solo quede en una buena acción del gobernante en turno, es necesario hacerla ley, para garantizar que año con año estas acciones se continúen realizando, por lo anteriormente expuesto venimos ante ustedes a presentar:

**LA INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL
DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORME POR CICLO
ESCOLAR A TODAS LAS ALUMNAS Y TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN
ESCUELAS PÚBLICAS LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y
SECUNDARIA.**

ARTÍCULO 1.- Las alumnas y los alumnos, inscritos en las escuelas públicas del Estado de Puebla en los niveles de preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares y uniforme determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la Secretaría de Educación Pública en correspondencia a cada caso.

ARTÍCULO 2.- El Gobernador deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos un monto que garantice la operación del programa.

ARTÍCULO 3.- El Congreso del Estado de Puebla aprobará en el Decreto de Presupuesto Anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho de un paquete de útiles y uniforme a las alumnas y a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado en los términos del artículo primero de esta Ley.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría del Gobierno del Estado responsable de operar el proceso de formación, adquisición, distribución y la entrega de los

paquetes de útiles escolares y uniforme, es la Secretaria de Educación Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley, entrará en vigor con el siguiente calendario

Ciclo 2016-2017 preescolar

Ciclo 2017-2018 primaria

Ciclo 2018-2019 secundaria

A partir del ciclo 2019-2020 será para los tres niveles anunciados

Otorgando prioridad a los municipios de muy alta marginación según SEDESOL nacional.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de la presente ley, la distribución del paquete de útiles escolares y uniforme se entregará a cada estudiante cuando sea entregado su paquete de libros de texto gratuito.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

CUATRO VECES H. PUEBLA DE Z. A 9 DE DICIEMBRE DE 2015

DIP. MARIA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES

DIP.IGNACIO ALVÍZAR LINARES

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO